



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 0004336/2009

CORDOBA, 26 JUN 2009

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada, por la **Magister Isabel MANACHINO, Legajo 18.648**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la Cátedra Historia Social Contemporánea, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 18 y hasta el 25 de Julio de 2009.-

CONSIDERANDO:

- Que la Magister Isabel MANACHINO, ha sido invitada a participar como miembro activo en el 53º, Congreso Internacional de Americanistas, MEXICO, (D.F.);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información.
- Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información, han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

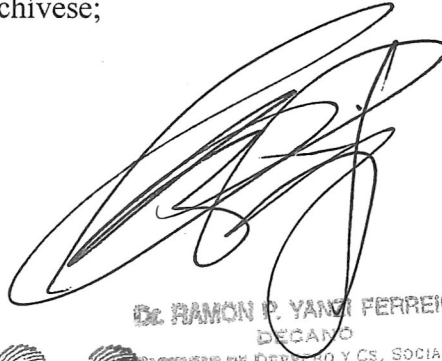
RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia con goce de haberes, a la **Magister Isabel MANACHINO, Legajo 18.648**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, de la Cátedra Historia Social Contemporánea, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 18 y hasta el 25 de Julio de 2009, a fin de asistir al 53º, Congreso Internacional de Americanistas, MEXICO, (DF), todo con cargo al Art. 3º, de la Ord. 1/91, (t.o.1600/00), Cód. (031);

Art. 2°: La Magister Isabel MANACHINO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;

Dra. MARÍA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION



Dr. RAMON P. YANCI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

762

ES COPIA FIEL